



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1307-2020-R-UNE**

Chosica, 09 de octubre del 2020

**VISTO** el Memorando N° 711-2020-R-UNE, del 09 de octubre del 2020, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución N° 4151-2019-R-UNE, del 31 de diciembre del 2019, se aprueba el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2020;

Que mediante Resolución N° 0727-2020-R-UNE, del 23 de junio del 2020, se modifica el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2020, aprobado por Resolución N° 4151-2019-R-UNE;

Que con Resolución N° 1226-2020-R-UNE, del 23 de setiembre del 2020, se modifica el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2020, aprobado por Resolución N° 0727-2020-R-UNE, del 23 de junio del 2020, en lo referido a las fechas de inicio y finalización de las clases virtuales del Semestre Académico 2020-II;

Que mediante Resolución N° 1296-2020-R-UNE, del 07 de octubre del 2020, se modifican las fechas de matrícula virtual y rectificación de asignaturas: Pregrado, Escuela de Posgrado y PROSEP, correspondiente al Semestre Académico 2020-II, en los alcances de la Resolución N° 0727-2020-R-UNE, del 23 de junio del 2020;

Que con Oficio Múltiple N° 097-2020-VR-ACAD, del 09 de octubre del 2020, se comunica el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Vicerrector Académico, los Decanos de las diversas Facultades, la Directora de Registro, el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Jefe de la Unidad de Programación Académica, concerniente a la prórroga de la matrícula en el Ciclo Académico 2020-II, así como del inicio y finalización de las clases virtuales, entre otros;

Que mediante Oficio N° 1004-2020-VR-ACAD, del 09 de octubre del 2020, el Vicerrector Académico remite al Rector el precitado expediente para que se efectivice lo pertinente;

Que con el documento del visto, el Rector refiere a la Secretaria General (e) de la UNE la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** las fechas de matrícula virtual y rectificación de asignaturas: Pregrado, Escuela de Posgrado y PROSEP, correspondiente al Semestre Académico 2020-II, en los alcances de la Resolución N° 0727-2020-R-UNE, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

**DEBE DECIR:**

OCTUBRE	01-14	Matrícula virtual y rectificación de asignaturas: Pregrado, Escuela de Posgrado y PROSEP	2020-II
---------	-------	--	---------





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1307-2020-R-UNE**

Chosica, 09 de octubre del 2020

**ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR** el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2020, aprobado por Resolución N° 0727-2020-R-UNE, en lo referido a las fechas de inicio y finalización de las clases virtuales del Semestre Académico 2020-II, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

**DEBE DECIR:**

OCTUBRE	19	Inicio de clases virtuales: Ingresantes de Pregrado, Escuela de Posgrado y PROSEP	2020-II
		Inicio de clases virtuales: Pregrado, Escuela de Posgrado y PROSEP	2020-II
<b>AÑO 2021</b>			
FEBRERO	5	Finalización del semestre académico de Pregrado, Escuela de Posgrado y PROSEP	2020-II 2020-II

**ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, los alcances de la Resolución N° 0727-2020-R-UNE, del 23 de junio del 2020.

**ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER** a las dependencias correspondientes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Lic. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)

  
Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos  
Rector

ALCHA/JDPC